

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12786.-

VISTO:

Los Expedientes N° 270-H-2010, 272-H-2010, OE-7184-H-2011, OE-11817-C-2011; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa HAS FE SRL solicita aprobación de planos para la construcción en calle Belgrano N° 2929, con destino industrial clase I.-

Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo, con los informes de Impacto Ambiental efectuado por la consultora Crecer, y el Dictamen N° 17/12 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 046/2013, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 012/2013, el día 25 de julio y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 013/2013, celebrada por el Cuerpo el 01 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal registrar, por vía de excepción a la normativa vigente, los planos correspondientes a la construcción del local comercial y deposito complementario en calle Belgrano N° 2929 de propiedad de HASFE SRL, subordinado al efectivo cerramiento con material constructivo de los tres portones sobre calle Salto Grande y no pudiendo realizar en el mismo armado de estructuras metálicas.

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expedientes N° 270-H-2010, 272-H-2010, OE-7184-H-2011, OE-11817-C-2011).-

ES COPIA
am

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1847
Fecha 18 / 10 / 2013

Ordenanza Municipal N° 12786 / 200
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
270-H-2010 / 272-H-2010 /
Expte N° OE-7184-H-11 y OE-11817-C-2011